

**Análisis exploratorio de datos en la evaluación de políticas públicas destinadas a la
intervención de violencias basadas en género VBG en Colombia**

Lenis Milena Garzón Hernández

Asesora

María Alejandra Varona Taborda

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería ECBTI
Especialización en Ciencias de Datos y Analítica

2025

Resumen

La propuesta se desarrolla mediante un proyecto aplicado para analizar la implementación de las Políticas Públicas relacionadas con la prevención y atención de Violencias Basadas en Género a nivel nacional. Utilizando un enfoque basado en Analítica de Datos, se realizó un Análisis Exploratorio de Datos, para identificar patrones y características relacionados con estas violencias en estructuras normativas y culturales de las entidades territoriales en Colombia, a partir de variables como el número de personas víctimas de violencias de género en el periodo 2010 a 2024. El marco teórico se sustenta en conceptos de análisis de datos, violencia de género y políticas públicas. La metodología incluye el análisis de datos estructurados, semiestructurados y no estructurados, como bases de datos oficiales, tendencias en redes sociales y documentos públicos, así mismo se realizó un modelo de regresión lineal para identificar la correlación en variables como el Producto Interno Bruto, y el Índice de Pobreza Multidimensional, en el aumento o disminución de las Violencias Basadas en Género. Se identifican patrones significativos o determinantes estructurales de las violencias basadas en género, a partir de un grupo de delitos como feminicidio, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, lesiones personales, entre otros, así como los departamentos con mayor conflictividad o casos de violencias, que permitan formular recomendaciones para mejorar la efectividad de las políticas públicas y fortalecer la atención y prevención de la violencia de género en el país.

Palabras clave: Análisis Exploratorio de Datos, Feminicidio, Índice de Pobreza Multidimensional, Políticas Públicas, Producto Interno Bruto, Violencias Basadas en Género.

Abstract

The proposal is developed through a project applied to analyze the implementation of Public Policies related to the prevention and attention of Gender-Based Violence at the national level. Using an approach based on Data Analytics, an Exploratory Data Analysis was carried out to identify patterns and characteristics related to this violence in regulatory and cultural structures of territorial entities in Colombia, based on variables such as the number of victims. of gender violence in the period 2010 to 2024. The theoretical framework is based on concepts of data analysis, gender violence and public policies. The methodology includes the analysis of structured, semi-structured and unstructured data, such as official databases, trends in social networks and public documents, and a linear regression model is also analyzed to identify the correlation in variables such as the Gross Domestic Product, and the Multidimensional Poverty Index, in the increase or decrease in Gender-Based Violence. Significant patterns or structural determinants of gender-based violence are identified, based on a group of crimes such as femicide, sexual crimes, domestic violence, personal injuries, among others, as well as the departments with the greatest conflict or cases of violence, which allow recommendations to be formulated to improve the effectiveness of public policies and strengthen the attention and prevention of gender violence in the country.

Keywords: Exploratory Data Analysis EDA, Femicide, Multidimensional Poverty Index, Public Policies, Gross Domestic Product, Gender-Based Violence GBV.

Tabla de Contenido

Introducción	7
Descripción del Problema	9
Justificación	11
Objetivos	12
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Marco de Referencia	13
Contenido del Trabajo - Análisis Exploratorio de Datos	20
Determinantes Estructurales de las Violencias Basadas en Género VBG	20
Análisis Exploratorio de Datos de Violencias Basadas en Género VBG	22
Feminicidio en Colombia 2012 a 2024	29
Feminicidio en Bogotá D.C., 2023	34
Modelo de Regresión Lineal Múltiple en las Violencias Basadas en Género VBG	36
Políticas Públicas para la Prevención de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia ..	47
Conclusiones	51
Recomendaciones	53
Referencias Bibliográficas	54

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Total Casos de Delitos Relacionados con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024</i>	23
Figura 2 <i>Grupo de Delitos Relacionados con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024.</i>	23
Figura 3 <i>Departamentos con Total de Casos de Violencias Basadas en Género, 2010 – 2024.</i>	25
Figura 4 <i>Año de Ocurrencia de Delitos Relacionados con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024.</i>	26
Figura 5 <i>Departamentos con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024</i>	27
Figura 6 <i>Género y Grupo Etario de Víctimas de Violencias Basadas en Género, 2010 – 2024.</i>	28
Figura 7 <i>Género y Grupo Etario de Víctimas de Violencias Basadas en Género, 2010 – 2024.</i>	28
Figura 8 <i>Total de casos de Femicidios por Departamentos en Colombia, 2012 – 2024</i>	30
Figura 9 <i>Femicidios por Departamentos en Colombia, 2012 – 2024</i>	31
Figura 10 <i>Femicidios por Año de Ocurrencia en Colombia, 2012 – 2024</i>	32
Figura 11 <i>Total de casos según Género y Grupo Etario de Víctimas de Femicidio, 2012 – 2024.</i>	33
Figura 12 <i>Género y Grupo Etario de Víctimas de Femicidio, 2012 – 2024.</i>	33
Figura 13 <i>Categorización del Total de Mujeres en Riesgo de Femicidio en Bogotá, Durante la Vigencia 2023</i>	35
Figura 14 <i>Total de Mujeres en Riesgo de Femicidio, por Localidad en Bogotá, Durante la Vigencia 2023</i>	36
Figura 15 <i>Variabes Bases de Datos - Modelo de Regresión Lineal</i>	40
Figura 16 <i>Mapa de Calor del Modelo Explicativo de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia 2018 – 2023.</i>	41

Figura 17 <i>Pairplot del Modelo Explicativo de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia 2018 – 2023</i>	42
Figura 18 <i>Resultados del Modelo de Regresión Lineal Múltiple para Identificar Correlaciones en las Violencias de Género en Colombia 2028 – 2023</i>	43
Figura 19 <i>Predicciones de las Variables Relacionadas con Violencias Basadas en Género</i>	46
Figura 20 <i>Diagrama de Dispersión Violencias Basadas en Género VBG</i>	47

Introducción

En el presente documento se presentan los principales resultados del proyecto aplicado relacionado con un Análisis Exploratorio de Datos realizado para caracterizar y e identificar las posibles variables que favorecen hechos de Violencias Basadas en Género VBG, definidas como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Art. 2, Ley 1257, 2008).

Para el análisis se tomaron datos de la Fiscalía General de Nación que incluyen las víctimas de delitos en Colombia desde el año 2010 hasta 2024, sin embargo se toma solamente el grupo de delitos relacionados con estas violencias como son, feminicidio, delitos sexuales, desaparición forzada, homicidio culposo, homicidio doloso, lesiones personales con agentes químicos, lesiones personales, lesiones personales culposas, reclutamiento ilícito, trata de personas, uso de menores de edad vida e integridad personal (Suicidio) y violencia intrafamiliar.

Se encuentra que de 293.892,23 personas víctimas, el mayor número se relaciona con delitos sexuales, lesiones personales y violencia intrafamiliar, que representan el 72% de las personas víctimas. La violencia en niños, niñas y adolescentes NNA, es alta ya que representan el 40% de las personas víctimas. Los departamentos con mayor número de personas víctimas son Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander, el Distrito de Bogotá, Tolima, Boyacá y Cauca que representan el 56% de las personas víctimas de violencias. El menor número de personas víctimas se encuentran en los departamentos de Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare, que representan el 1% de los casos de delitos.

Dado lo anterior, los resultados se presentan en tres capítulos, el primero se relaciona con los determinantes o factores de las Violencias Basadas en Género; en el segundo se presenta una caracterización de la problemática a través del Análisis Exploratorio de Datos y el desarrollo de un modelo de regresión lineal mediante el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios, donde la variable dependiente (y) son las Violencias Basadas en Género VBG, y las variables independientes (x) son el Producto Interno Bruto PIB colombiano y el Índice de Pobreza Multidimensional. Los resultados sugieren que el aumento o disminución de estas dos variables afectan o pueden llegar a producir hechos de violencia. En el tercer capítulo, se identifica el diseño de políticas públicas para la intervención de esta problemática.

Descripción del Problema

La problemática principal identificada es la “Inexistencia y/o difícil implementación de Políticas Públicas relacionadas con la prevención de Violencias Basadas en Género VBG”. Esto teniendo que existen unos determinantes estructurales de la violencia relacionados con las estructuras normativas de las sociedades, en este caso, en las regiones de Colombia, se pueden identificar patrones de comportamiento, en algunos casos asociados a la cultura y a estereotipos de masculinidad violenta que llevan al bajo reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres y su diversidad, generando violencias psicológica, patrimonial, económica, física y sexual.

Si se observan algunos datos obtenidos del proceso de consolidación y depuración de bases de datos públicas, se identifica que, según la Secretaría Distrital de la Mujer, con base en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, en 2023 el mínimo de mujeres en riesgo de feminicidio por localidad fue de 2 mujeres y el máximo de 115 mujeres. Así mismo, 5 localidades se encontraban en riesgo bajo con 14 mujeres en riesgo, y cinco (5) localidades con un riesgo alto con 64 mujeres en riesgo. la localidad con un número mayor de mujeres en riesgo de Feminicidio es la No. 8 (Kennedy) con aproximadamente 115 mujeres, le sigue la localidad 7 (Bosa) y 19 (Ciudad Bolívar) con 100 a 110 mujeres en riesgo de Feminicidio.

Por otro lado, de acuerdo con el análisis de datos tomados de Datos Abiertos Colombia, entre 2019 a 2022, se presentaron 96 casos de feminicidio en el departamento del Valle del Cauca, el año de mayor ocurrencia fue 2020 con 31 casos y la subregión sur con 68 casos, donde también se encuentra el municipio de Cali con 47 casos de feminicidio registrados en el periodo.

A estos casos, se suma el hecho de una baja capacidad institucional de las entidades territoriales para la prevención, atención y sanción de casos de Violencia Basada en Género, por razones presupuestales y focalización geográfica de recursos, que se ve atravesada por las bajas denuncias de la población víctima debido a la normalización de la violencia.

Justificación

Es importante trabajar en el análisis de los mecanismos y herramientas que se han utilizado y se encuentran en implementación para la atención de las Violencias Basadas en Género, puesto que a pesar de, que desde la década de los 2000, se ha venido hablando de la prevención de las violencias contra las mujeres y en algunos departamentos, ciudades y regiones del país se han hecho esfuerzos por intervenir esta problemática, es evidente que los casos de feminicidio de violencia física, sexual, económica y patrimonial contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y población diversa está presente en la sociedad Colombiana y no hay precisión o herramientas para determinar el impacto de estos esfuerzos en los diferentes territorios del país.

El trabajo de grado se desarrolla en el marco de la línea de investigación denominada “Cadena de formación industrial”, en el componente de “Modelo de Gestión Organizacional”, aunque se aclara que no hace referencia a organizaciones privadas bajo modelos de mercado, sino al Estado como organización social y su funcionamiento a través de las ramas del poder público, en especial la rama ejecutiva desde la Administración Pública, ejecutando su función de entrega de bienes y servicios a las personas ciudadanas y satisfacción o mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en este sentido el análisis de se relaciona en alguna medida con el sistema de gestión del conocimiento definido en esta línea de investigación.

Objetivos

Objetivo General

Realizar un análisis en la implementación de Políticas Públicas para prevención y atención de Violencias Basadas en Género en Colombia, a través de un Análisis Exploratorio de Datos – EDA

Objetivos Específicos

Analizar los determinantes sociales de las Violencias Basadas en Género y su relación con el aumento o disminución de casos de Femicidio en Colombia.

Documentar la distribución geográfica de los casos de Violencias Basadas en Género, identificando las regiones con mayor incidencia en Colombia y su evolución a lo largo del tiempo.

Identificar acciones necesarias para la implementación de mecanismos de prevención de Violencias Basadas en Género.

Marco de Referencia

En Colombia se ha desarrollado normatividad para el diseño e implementación de Políticas Públicas para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres en sus diversidades, así como para el cierre de brechas de género en términos económico, salariales, social, político, ambiental, salud y en la prevención de Violencias Basadas en Género VBG.

En temas de autonomía económica y productiva, la Ley 823 del 7 de julio de 2023, desarrolla un marco institucional para el diseño de política públicas de género mencionando herramientas como la elaboración del plan de igualdad y equidad de oportunidades para las mujeres, que incluyan medidas para el cierre de brechas desde actividades para el desarrollo de capacidades y habilidades con programas de formación que eliminen estereotipos sexistas o discriminatorias, hasta la generación de ingresos o acceso al trabajo en condiciones de igualdad, así como la producción estadística desde el enfoque de género para la toma de decisiones en el sector público. En especial el artículo 6to menciona acciones para garantizar el acceso a salud integral de las mujeres que implica la salud sexual y reproductiva y salud mental para todos los rangos etarios y en especial para niños, niñas y adolescentes NNA.

Ahora bien, con el fin de regular la igualdad salarial o retribución laboral entre hombres y mujeres, la Ley 1496 de 2011, define factores de valoración salarial para estandarizar salarios u honorarios en función de las obligaciones y actividades realizadas, evitando discriminación directa e indirecta en la retribución laboral por razón de sexo o género, es decir, un “trato diferenciado injustificado (artículo 3 Ley 496 de 2011)”. Estos factores o criterios incluyen la naturaleza de la actividad, condiciones del trabajo, admisión, acceso a medios de formación profesional, y otros medios de igualdad de oportunidades.

En este sentido, 2117 del 29 de julio de 2021, establece medidas para promover programas de desarrollo empresarial dirigidos a personas jóvenes menores de 28 años, con incentivos como tasas de crédito diferenciales, programas de capacitación y asistencia técnica especializada, en especial para las mujeres teniendo en cuenta el contexto regional, económico y social donde se desenvuelven y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas de mujeres.

Por su parte, la Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010, regula la contabilidad e inclusión de la economía del cuidado en el sistema Cuentas Nacionales, entendiendo esta economía como el trabajo del hogar no remunerado que incluye organización de tareas domésticas, preparación de alimentos, limpieza de la vivienda y enseres, cuidado y formación de niños, niñas y adolescentes, entre otras.

“Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

Economía del Cuidado: Hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad.

Trabajo de Hogar no Remunerado: Servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa”.

En temas de prevención de violencias contra las mujeres se encuentra la Ley 248 del 29 de diciembre de 1995 “Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.”, donde se menciona la violencia contra la mujer como una

violación a los Derechos Humanos y dignidad de las mujeres, que entre otras causas se deriva de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Así mismo se define la violencia contra la mujer como:

“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1 Ley 248 de 1995)”.

“ARTÍCULO 2o. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.”

Dado lo anterior, los estados se comprometen a proteger los derechos humanos y garantizar una vida libre de violencias para las mujeres a través de la adopción de políticas públicas. En este sentido, se expide la Ley 1257 del 04 de diciembre de 2008, que busca la adopción de normas en el ámbito público y privado para este fin, así como el desarrollo de mecanismos de acceso a procedimientos administrativos y judiciales para sensibilización, prevención y sanción de violencias y/o discriminación contra las mujeres.

La ley define la violencia contra la mujer en cinco tipos como física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, así:

“Artículo 2°. Definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”. [...]

“por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas”. [...]

“a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer” (Artículo 3, Ley 1257 de 2008).

Dado lo anterior, se busca que los gobiernos nacional y territoriales, adopten medidas de sensibilización y prevención a través de la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para prevención y erradicación de la violencia, desarrollar canales y rutas de atención ante violencias, fomentar la incorporación de programas de formación basados en el respeto de los Derechos Humanos, vida libre de violencia, libertades, equidad e igualdad entre hombres y mujeres desde las instituciones educativas, así como la sensibilización en el tema en el entorno familiar, educativo y laboral.

Igualmente, hace referencia a garantizar los derechos de las víctimas en relación con la cobertura, acceso y atención integral médica, forense, psiquiátrica, para el restablecimiento de Derechos de salud, psicológicos, económicos, entre otros; así como el acompañamiento, asesoría y asistencia jurídica; verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; y medidas de protección personales y a su entorno familiar, en especial a los hijos e hijas ante la exposición a diferentes tipos de violencia y en casos de violencia intrafamiliar.

Por otro lado, la ley 1761 del 06 de julio de 2015, crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y definido como el acto de asesinar a una mujer por el hecho de serlo, o por su identidad de género, con unos antecedentes como haber tenido una relación sentimental, actos de instrumentalización sobre su cuerpo (violencia sexual, mutilación), aprovechar relaciones de

poder social, político, económico, violencia sociopolítica que demuestran que existía una continuidad de violencias que finalmente acaban con la vida de una mujer. Este delito tiene una pena hasta de 60 años de prisión.

El Decreto 1710 del 19 de diciembre de 2020, busca crear un mecanismo articulador como estrategia de articulación interinstitucional en todos los niveles de gobierno para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género en mujeres, niños, niñas y adolescentes – NNA -, es decir, busca coordinar acciones desarrolladas a través de Políticas Públicas, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otros, para la gestión, protección y acceso a la justicia de manera coordinada y fortalecer la gestión del conocimiento sobre las causas y herramientas implementadas para la prevención y atención de las Violencias Basadas en Género – VBG -.

Este mecanismo se desarrolla bajo los enfoques de Derechos Humanos, Interseccional, diferencial, curso de vida y género, este último definido como:

“4.2. Enfoque de género. Se fundamenta en evidenciar las desigualdades, inequidades y discriminaciones, que se generan a partir de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios y relaciones de poder, por medio de los cuales se normaliza la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Desde este enfoque, las autoridades del Estado deben desarrollar acciones dirigidas a modificar patrones culturales, que se fundamentan en roles, estereotipos, prácticas e imaginarios, así como intervenir las relaciones asimétricas de poder que naturalizan la violencia por razones de sexo o género.” (Artículo 4to, Ley 1710 de 2020)

Finalmente, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 en su artículo 343 crea el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las violencias Basadas en Género – VBG-, con el objeto de integrar las rutas de atención en estos casos, realizar su monitoreo y seguimiento, así como el desarrollo de alertas tempranas y medidas para superar barreras de

acceso a servicios institucionales y a la justicia. El registro, incluye la captura de información de las personas víctimas de VBG, con el objeto de tener información para la toma de decisiones y mejorar la prevención y atención, así como un capítulo especial con la información de víctimas de feminicidio y sus familias. Igualmente, aborda la valoración de riesgo de violencia en personas de sectores LGBTIQ+, lideresas y defensoras de Derechos Humanos, personas miembros de grupos étnicos y personas en condición de discapacidad.

Así mismo, en el artículo 344, se declara la emergencia por violencia de género en Colombia, lo que permite priorizar estrategias y recursos financieros desde entidades del sector público para la intervención de relaciones desiguales, así como la prevención y atención de estas violencias, como la capacitación de fuerzas militares y de policía y servidores y servidoras públicas estatales en Violencias Basadas en Género y el enfoque de género; campañas nacionales de pedagogía, movilización social para promover la sanción social contra las violencias, y atención prioritaria en salud.

Contenido del Trabajo - Análisis Exploratorio de Datos

Determinantes Estructurales de las Violencias Basadas en Género VBG

Existen factores o determinantes de las violencias relacionados con las estructuras normativas de la sociedad, como son relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que se normalizan o se convierten en pautas de comportamiento que influyen sobre los roles de hombres y mujeres en la sociedad y la creencia de control sobre los cuerpos, en especial de las mujeres. Así a las mujeres se les asigna el cuidado no remunerado de los niños, niñas y adolescentes, y de las personas mayores y las labores que en la mayoría de los casos, limita la autonomía económica. Por otro lado, a los hombres se les asocia la vida pública y trabajos en espacios fuera del entorno familiar.

Estos estereotipos de género o generalizaciones sobre el comportamiento de hombres y mujeres refuerzan la desigualdad y la violencia, así como el ejercicio de la masculinidad negativa asociada a la fuerza, dominio y la agresividad. Igualmente, la violencia de género se evidencia en otras formas de discriminación, como la raza, la orientación sexual y la discapacidad.

Adicional a estos factores, se encuentran el historial de violencia o experiencias previas de violencia en la infancia u otras relaciones anteriores, afecciones psicológicas como baja autoestima, o dificultades para manejar las emociones, depresión y ansiedad que se constituyen como factores de riesgo de violencia. Esto se agrava por el consumo de sustancias (alcohol y drogas) que pueden aumentar la impulsividad y la agresividad, así como por el acceso a armas de fuego y el contexto de conflictividad en determinadas regiones.

La desigualdad económica es un factor contextual que se asocia directamente a condiciones de pobreza, desempleo y desigualdad de ingresos pueden generar tensiones y aumentar el riesgo de violencia.

Actualmente, ciberacoso asociado a la violencia sexual es uno de los factores clave de riesgo de Violencias Basadas en Género en especial en niñas, niños y adolescentes NNA. Esto implica el acoso en línea, exposición pública en las redes sociales puede aumentar la vulnerabilidad al ciberacoso y hechos de impunidad puesto que existe dificultad para identificar y sancionar a los ciberacosadores fomenta este tipo de violencia.

Es importante mencionar que, las dinámicas del conflicto armado colombiano también afectan de manera considerable a la población y en especial a personas con especial protección constitucional como son mujeres, niñas, niños y adolescentes NNA, puesto que según el boletín Datos para la Paz (Noviembre 2024), el 50,21% de las personas víctimas del conflicto armado e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, son mujeres, es decir 4.922.862 personas que son víctimas directas de violación de Derechos Humanos, o indirectas de hechos como homicidio, desaparición forzada, entre otros.

Dado lo anterior, es necesario abordar esta problemática de manera multidisciplinar con estrategias como, educación en igualdad de género, creación de rutas con enfoque de género e interseccional para la atención a víctimas, incluyendo servicios de apoyo psicológico, legal y social para las víctimas y promoción de una cultura de respeto e igualdad.

Análisis Exploratorio de Datos de Violencias Basadas en Género VBG

Para el análisis de las Violencias Basadas en Género VBG, en especial las violencias física, psicológica y sexual, se tomó la base de datos de personas víctimas de diferentes delitos en Colombia para el periodo 2010 a 2024, denominada “*Total víctimas según las entradas de noticias criminales por delito al Sistema Penal Oral Acusatorio en la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006 desde hechos ocurridos en 2010 – Conteo de víctimas V2*”, publicado por la Fiscalía General de la Nación el 02 de enero de 2025 en el portal Datos Abiertos Colombia.

De esta base se delimitó el grupo de delitos a once (11), así como el grupo etario y sexo, para identificar las Violencias Basadas en Género VBG, en mujeres y niñas niños y adolescentes NNA, en el contexto social colombiano incluyendo una parte del conflicto armado. El grupo de delitos son, feminicidio, delitos sexuales, desaparición forzada, homicidio culposo, homicidio doloso, lesiones personales con agentes químicos, lesiones personales, lesiones personales culposas, reclutamiento ilícito, trata de personas, uso de menores de edad vida e integridad personal (Suicidio) y violencia intrafamiliar.

En total se observan de 293.892,23 personas víctimas, de estos el mayor número se relaciona con delitos sexuales (83.910 víctimas), lesiones personales (65.961 víctimas), y violencia intrafamiliar (60.654 víctimas), que representan el 72% de las personas víctimas.

Figura 1

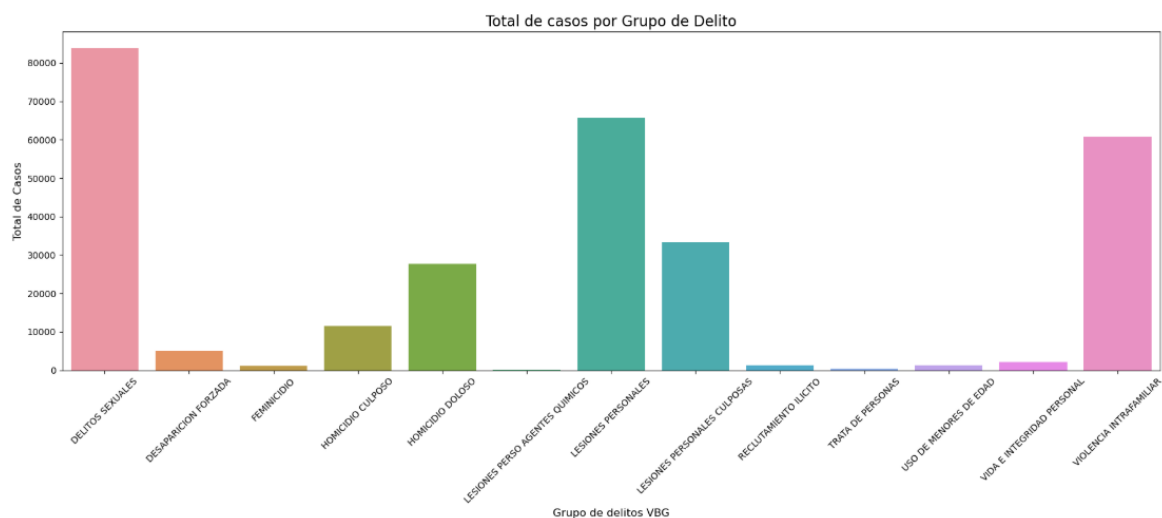
Total Casos de Delitos Relacionados con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024

	GRUPO_DELITO	Total_Casos
0	DELITOS SEXUALES	83910
1	DESAPARICION FORZADA	4975
2	FEMINICIDIO	1144
3	HOMICIDIO CULPOSO	11475
4	HOMICIDIO DOLOSO	27647
5	LESIONES PERSO AGENTES QUIMICOS	63
6	LESIONES PERSONALES	65691
7	LESIONES PERSONALES CULPOSAS	33291
8	RECLUTAMIENTO ILCITO	1265
9	TRATA DE PERSONAS	460
10	USO DE MENORES DE EDAD	1236
11	VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	2081
12	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	60654

Nota. En la figura 1 se muestra el grupo de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género y el número de personas víctimas de estos hechos. Los delitos sexuales tienen un mayor número de casos con 83.910 víctimas. Elaboración propia en Python, con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 2

Grupo de Delitos Relacionados con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024.



Nota. En la figura 2 se muestra el grupo de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género y el número de personas víctimas de estos hechos. Los delitos sexuales tienen un mayor

número de casos con 83.910 víctimas. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

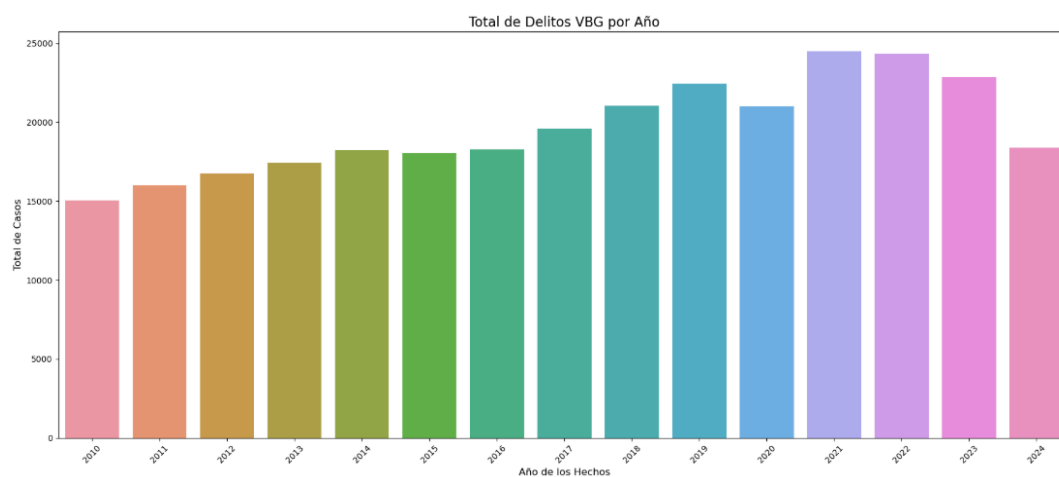
De total de casos de delitos o personas víctimas, el mayor número se presenta en los departamentos de Antioquia (39.883 víctimas), Cundinamarca (27.029 víctimas), Valle del Cauca (25,763 víctimas), Santander (17.117 víctimas), el Distrito de Bogotá (15.264 víctimas), Tolima (15.170), Boyacá (13.175) y Cauca (12.056) que representan el 56% de las personas víctimas de violencias.

El menor número se encuentra en los departamentos de Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare, con 400, 485, 707, 809 personas víctimas respectivamente, que representan el 1% de los casos de delitos y personas víctimas. En el periodo comprendido entre 2018 a 2023, es donde se generan los mayores hechos de violencia con 18.000 a 23.000 personas víctimas aproximadamente con un pico mayor en los años 2022 y 2023, como se relaciona en las figuras 4 y 5.

Figura 3*Departamentos con Total de Casos de Violencias Basadas en Género, 2010 – 2024*

	DEPARTAMENTO_HECHO	Total_Casos
0	Amazonas	809
1	Antioquia	39883
2	Arauca	3034
3	Atlántico	8762
4	Bogotá	15264
5	Bolívar	9768
6	Boyacá	13175
7	Caldas	7356
8	Caquetá	3635
9	Casanare	4532
10	Cauca	12056
11	Cesar	7260
12	Chocó	3552
13	Cundinamarca	27029
14	Córdoba	8101
15	Guainía	485
16	Guaviare	1307
17	Huila	9887
18	La Guajira	3632
19	Magdalena	6405
20	Meta	9281
21	Nariño	9998
22	Norte de Santander	8561
23	Putumayo	3409
24	Quindío	4660
25	Risaralda	6921
26	SIN DATO	1
27	San Andrés	785
28	Santander	17117
29	Sucre	5187
30	Tolima	15170
31	Valle del Cauca	25763
32	Vaupés	400
33	Vichada	707

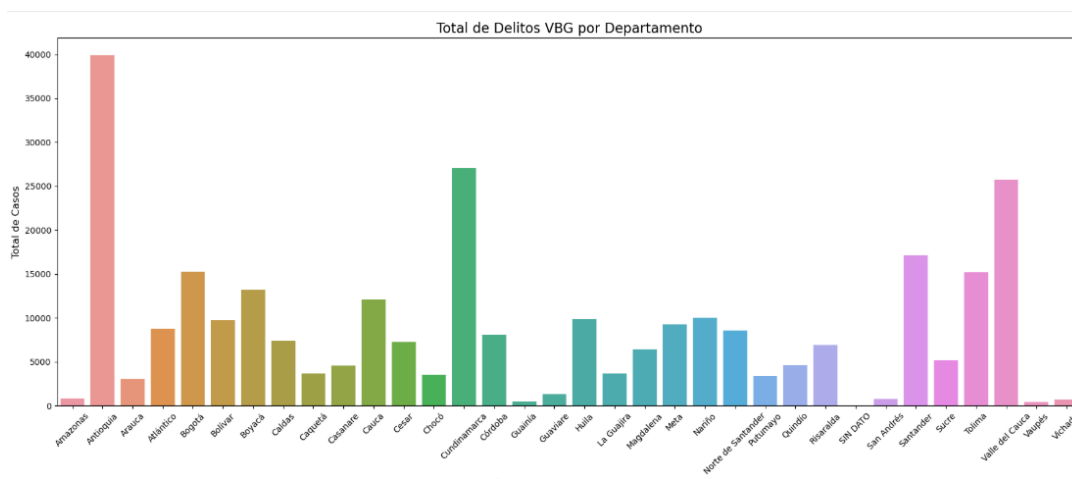
Nota. En la figura 3 se muestran los departamentos con el número de personas víctimas de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género. El departamento de Antioquia tiene un mayor número de casos con 39.883 víctimas. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 4*Año de Ocurrencia de Delitos Relacionados con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024*

Nota. En la figura 4 se muestra el número de personas víctimas de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género, por año desde 2010 a 2024. Los años 2021 y 2022 registran un mayor número de casos con 23.000 víctimas aproximadamente. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 5

Departamentos con Violencias Basadas en Género 2010 – 2024



Nota. En la figura 5 se muestran los departamentos con el número de personas víctimas de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género. El departamento de Antioquia tiene un mayor número de casos con 39.883 víctimas. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Finalmente, se observa que, del total de casos de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia, es decir 293.892,23 casos en el periodo 2010 a 2024; 3.524 corresponden a personas identificadas con el sector LGBTIQ+, 116.093 son niñas, niños y adolescentes NNA, 2.207 a personas que se identificaron como indígenas, y 1.508 a personas Afrodescendientes. En total son 132.332 personas víctimas que hacen parte de grupos poblacionales de especial protección constitucional, que representan el 42% del total de víctimas. La violencia en niñas, niños y adolescentes NNA, es alta ya que el 40% de las personas víctimas corresponde a este grupo poblacional. Así mismo, el 65% de las personas víctimas se identificaron con género femenino, el 26% con género masculino, es decir, que las mujeres en su diversidad son las que sufren de mayores hechos de violencia en Colombia.

Figura 6

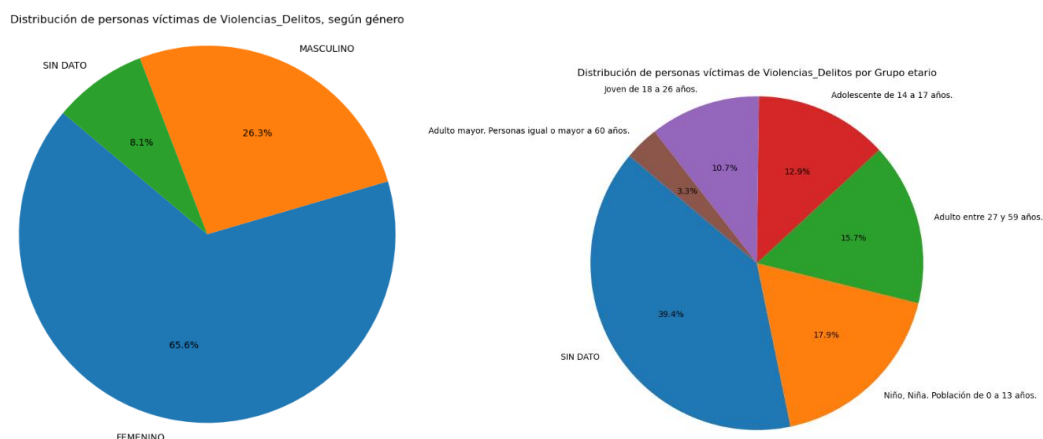
Género y Grupo Etario de Víctimas de Violencias Basadas en Género, 2010 – 2024

SEXO	Total_Grupo_Delito	GRUPO_ETARIO	Total_Grupo_Delito
0 FEMENINO	192910	0 Adolescente de 14 a 17 años.	38053
1 MASCULINO	77297	1 Adulto entre 27 y 59 años.	46217
2 SIN DATO	23685	2 Adulto mayor. Personas igual o mayor a 60 años.	9822
		3 Joven de 18 a 26 años.	31554
		4 Niño, Niña. Población de 0 a 13 años.	52589
		5 SIN DATO	115657

Nota. En la figura 6 se muestra el género y el grupo etario de las personas víctimas de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género. Las niñas y niños entre 0 y 13 años, son las principales víctimas de estas violencias con 52.589 casos, así como las personas identificadas con género femenino con 129.910 casos. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 7

Género y Grupo Etario de Víctimas de Violencias Basadas en Género, 2010 – 2024



Nota. En la figura 7 se muestra el género y el grupo etario de las personas víctimas de delitos relacionados con las Violencias Basadas en Género. Las niñas y niños entre 0 y 13 años son las principales víctimas de estas violencias con 52.589 casos, así como las personas identificadas con género femenino con 129.910 casos. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Cómo se mencionó anteriormente, se puede decir que los departamentos con mayor Violencias Basadas en Género -VBG-, en especial violencia física, psicológica y sexual, son Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Bogotá (Distrito), Tolima, Boyacá y Cauca con 165.457 personas víctimas que representan el 56% de los casos en el periodo comprendido entre 2020 a 2024. Los departamentos con menor violencia son Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Guaviare con 2401 personas víctimas (1% de los casos), que por su ubicación geográfica en la región Amazonas tienen menor población, son comunidades indígenas, y en dado caso, se presentan menores eventos de denuncia.

Feminicidio en Colombia 2012 a 2024

En el caso Feminicidio como delito autónomo, es decir, el acto de asesinar a una mujer por el hecho de serlo, o por su identidad de género, se presentan 1.144 personas víctimas de este hecho en el periodo comprendido entre 2012 a 2024. Los datos presentan la misma tendencia del grupo de delitos analizado anteriormente que se clasificaron como Violencias Basadas en Género – VBG -, así los departamentos con mayor número de feminicidios son Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Cauca, Magdalena y Cundinamarca con 145, 132, 138, 74, 55, 50 y 47 personas víctimas de feminicidio. Los departamentos con menores casos se ubican en la región Amazónica con 1 o 2 personas víctimas de feminicidio. El periodo con mayor número de feminicidios se encuentra entre los años 2018 y 2023, como se relaciona en la gráfica.

Figura 8

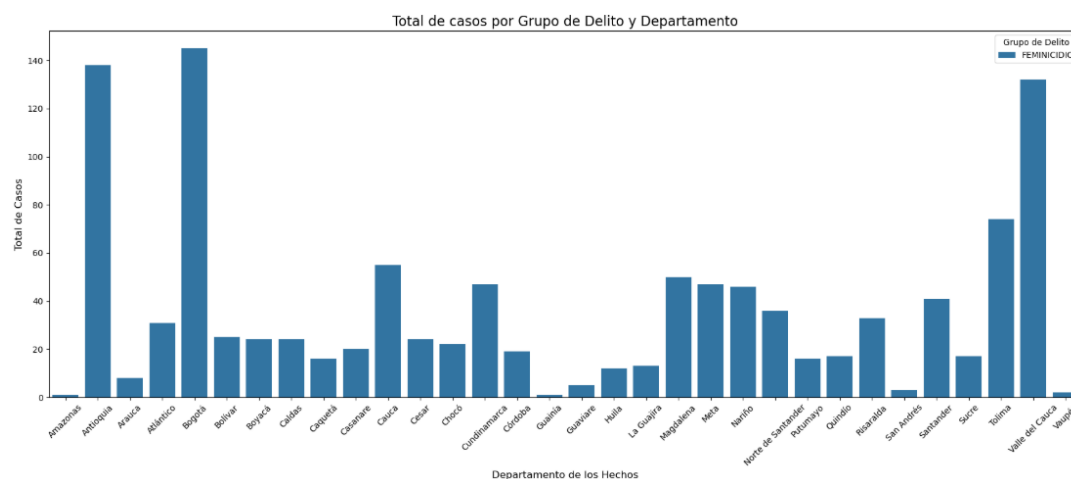
Total de casos de Femicidios por Departamentos en Colombia, 2012 – 2024

	DEPARTAMENTO_HECHO	Total_Casos
0	A.San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3
1	Amazonas	1
2	Antioquia	138
3	Arauca	8
4	Atlántico	31
5	Bogotá	145
6	Bolívar	25
7	Boyacá	24
8	Caldas	24
9	Caquetá	16
10	Casanare	20
11	Cauca	55
12	Cesar	24
13	Chocó	22
14	Cundinamarca	47
15	Córdoba	19
16	Guainía	1
17	Guaviare	5
18	Huila	12
19	La Guajira	13
20	Magdalena	50
21	Meta	47
22	Nariño	46
23	Norte de Santander	36
24	Putumayo	16
25	Quindío	17
26	Risaralda	33
27	Santander	41
28	Sucre	17
29	Tolima	74
30	Valle del Cauca	132
31	Vaupés	2

Nota. En la figura 8 se muestran los departamentos con el número de personas víctimas de feminicidio como un tipo de Violencias Basadas en Género. El departamento de Antioquia tiene un mayor número de casos con 138 víctimas y Bogotá como Distrito Capital registró 145 personas víctimas de feminicidio. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 9

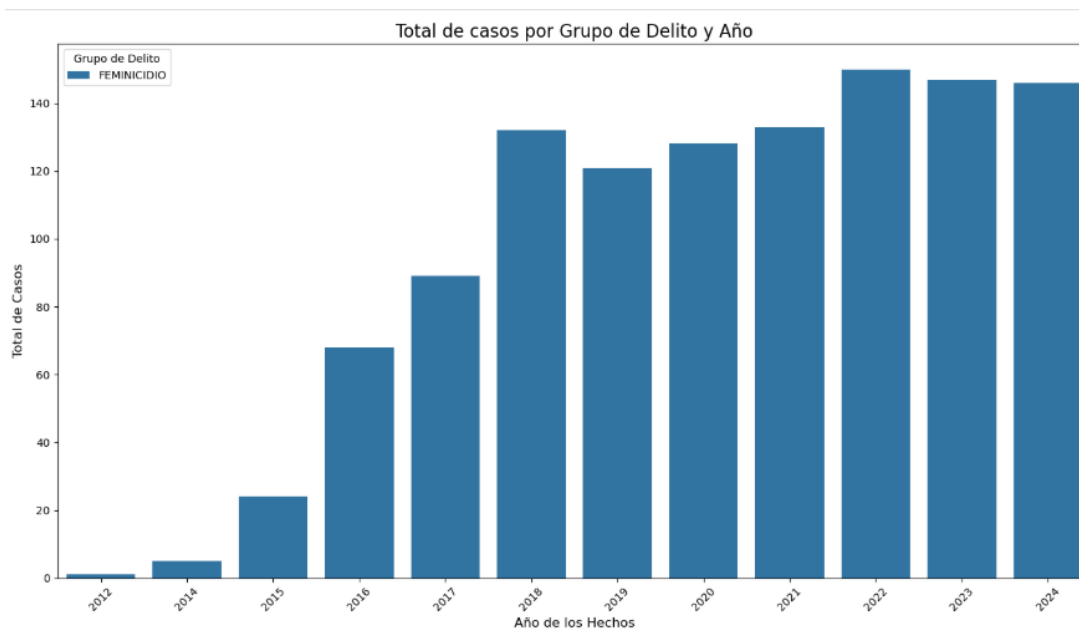
Feminicidios por Departamentos en Colombia, 2012 – 2024



Nota. En la figura 9 se muestran los departamentos con el número de personas víctimas de feminicidio como un tipo de Violencias Basadas en Género. El departamento de Antioquia tiene un mayor número de casos con 138 víctimas y Bogotá como Distrito Capital registró 145 personas víctimas de feminicidio. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 10

Feminicidios por Año de Ocurrencia en Colombia, 2012 – 2024



Nota. En la figura 10 se muestra el número de personas víctimas de feminicidio como un tipo de Violencias Basadas en Género, por año desde 2012 a 2024. Los años 2022 y 2023 registran un mayor número de casos con 130 a 143 víctimas aproximadamente. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Se observa que el mayor número de personas víctimas se identificaron con el género femenino 86,6% del total de personas víctimas de feminicidio y el 12,2% con género masculino. La población más afectada son personas adultas entre 27 a 59 años (486 víctimas), y jóvenes entre 18 a 26 años (158 víctimas), no obstante, se presentan casos de feminicidio en niñas, niños y adolescentes – NNA -, así como en personas mayores.

Figura 11

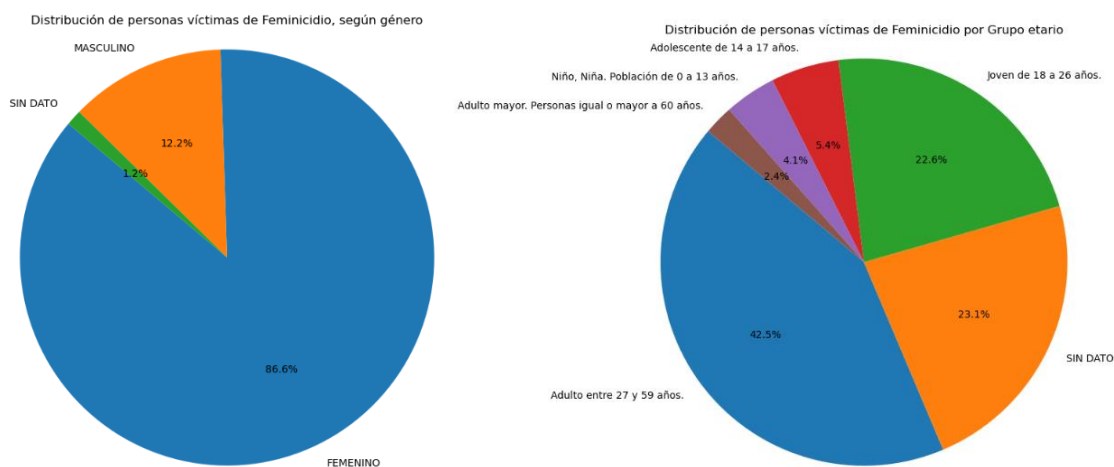
Total de casos según Género y Grupo Etario de Víctimas de Femicidio, 2012 – 2024

SEXO	Total_Grupo_Delito	GRUPO_ETARIO	Total_Grupo_Delito
0 FEMENINO	991	0 Adolescente de 14 a 17 años.	62
1 MASCULINO	139	1 Adulto entre 27 y 59 años.	486
2 SIN DATO	14	2 Adulto mayor. Personas igual o mayor a 60 años.	27
		3 Joven de 18 a 26 años.	258
		4 Niño, Niña. Población de 0 a 13 años.	47
		5 SIN DATO	264

Nota. En la figura 11 se muestra el género y el grupo etario de las personas víctimas de feminicidio. Las personas adultas entre 27 a 59 años, son las principales víctimas de estas violencias con 486 casos, así como las personas identificadas con género femenino con 991 casos. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Figura 12

Género y Grupo Etario de Víctimas de Femicidio, 2012 – 2024



Nota. En la figura 12 se muestra el género y el grupo etario de las personas víctimas de feminicidio. Las personas adultas entre 27 a 59 años, son las principales víctimas de estas violencias con 486 casos, así como las personas identificadas con género femenino con 991

casos. Elaboración propia (Python), con base en datos abiertos - conteo de víctimas V2, Fiscalía General de la Nación, 2025.

Feminicidio en Bogotá D.C., 2023

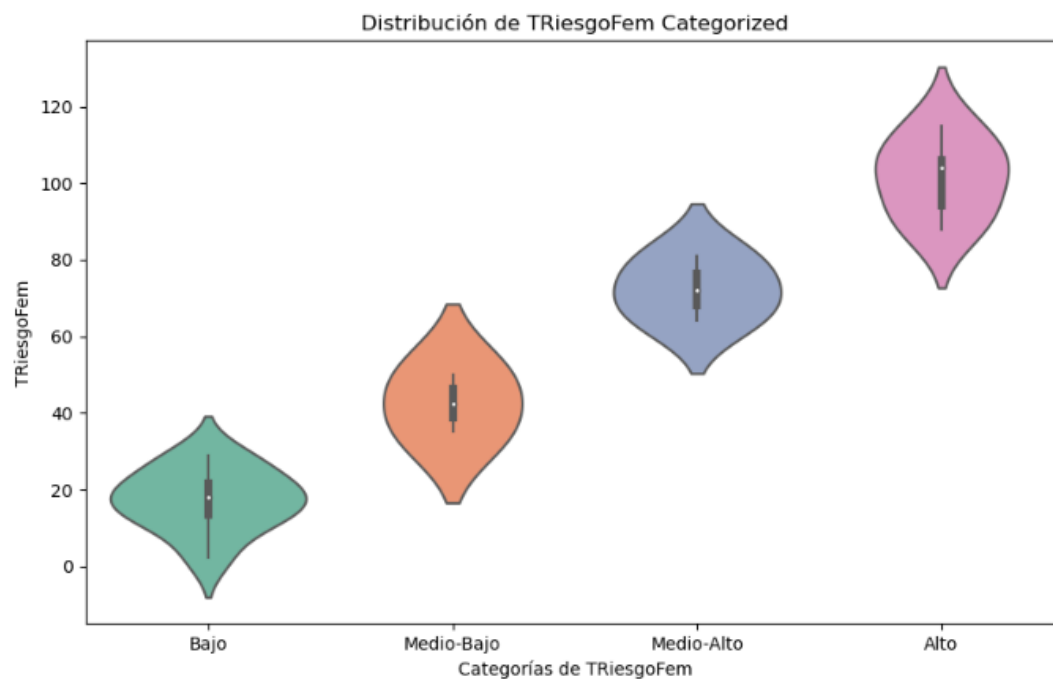
Desde la exploración de los datos de mujeres valoradas en riesgo de feminicidio en Bogotá durante la vigencia 2023, según datos publicados por la Secretaría Distrital de la Mujer con base en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se realizan análisis de métricas descriptivas de variables numéricas, con el objetivo de observar el comportamiento de variables como total de riesgo de feminicidio, tasa de riesgo y su distribución geográfica, para posteriormente realizar un modelo de regresión lineal que permita la explicación del fenómeno de este tipo de violencia en Bogotá y su posible intervención.

Se observa que el mínimo de mujeres en riesgo de feminicidio por localidad es de 2 mujeres de un total de 1899 mujeres y el máximo son 115 mujeres de un total de 683.740 mujeres.

Dado lo anterior, se realizó la categorización del Total de mujeres en riesgo de feminicidio, en bajo, medio alto y medio bajo y alto, por localidad, así 5 localidades se encuentran en riesgo bajo con 14 mujeres en riesgo, y cinco (5) localidades con un riesgo alto con 64 mujeres en riesgo.

Figura 13

Categorización del Total de Mujeres en Riesgo de Femicidio en Bogotá, Durante la Vigencia 2023



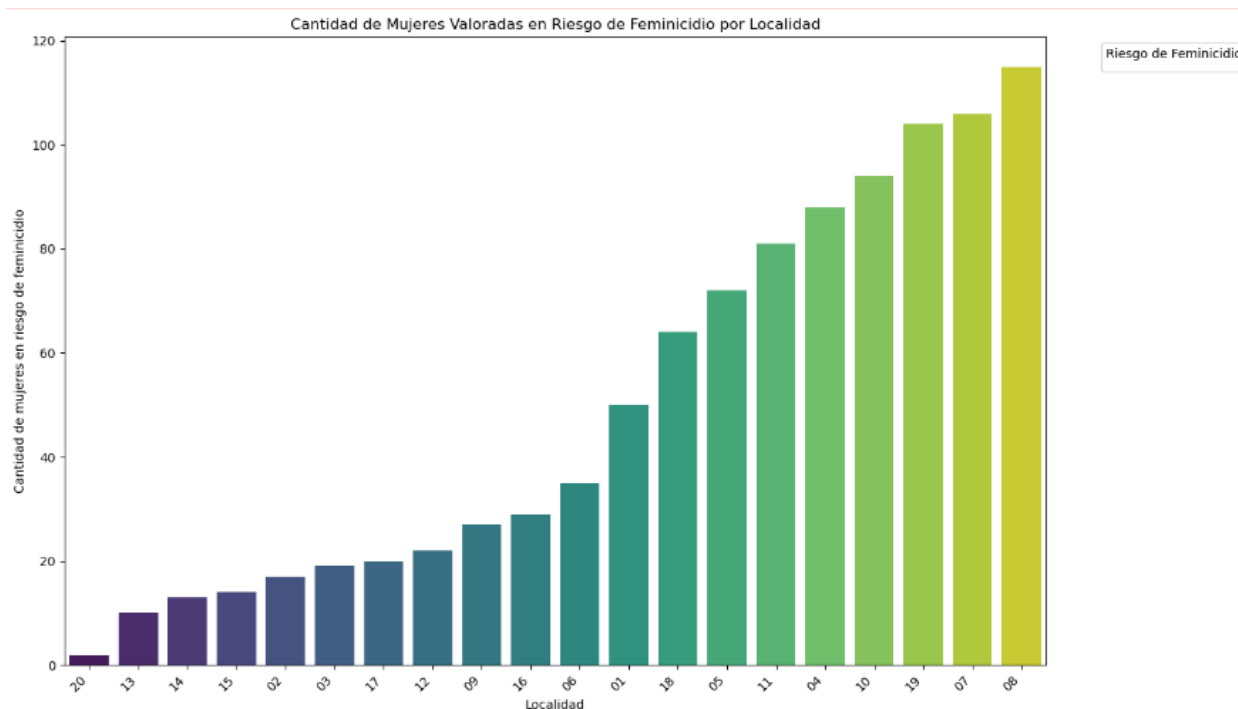
Nota. En la figura 13 (Diagrama de Violín) se muestra la categoría de localidades con riesgo de femicidio. Cinco localidades tienen un total de 64 mujeres en riesgo de femicidio y se encuentran categorizadas en riesgo alto. Elaboración propia con base en datos de la Secretaría Distrital de la Mujer e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), 2023.

Ahora bien, se observa que la localidad con un número mayor de mujeres en riesgo de Femicidio es la No. 8 (Kennedy) con aproximadamente 115 mujeres, le sigue la localidad 7 (Bosa) y 19 (Ciudad Bolívar) con 100 a 110 mujeres en riesgo de Femicidio. Las localidades con menor riesgo de femicidio son la No. 20 (Sumapaz) y No. 13 (Teusaquillo) con

aproximadamente 5 a 10 mujeres en riesgo de feminicidio, para la vigencia 2023. En general todas las localidades tienen un riesgo alto.

Figura 14

Total de Mujeres en Riesgo de Feminicidio, por Localidad en Bogotá, Durante la Vigencia 2023



Nota. En la figura 14 se muestra la localidad de Bogotá con el número de personas víctimas de feminicidio. Las localidades 08 (Kennedy) y 07 (Bosa) son las zonas con el mayor número de mujeres en riesgo de feminicidio con 100 a 115 personas. Elaboración propia con base en datos de la Secretaría Distrital de la Mujer e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), 2023.

Modelo de Regresión Lineal Múltiple en las Violencias Basadas en Género VBG

Es importante analizar diferentes variables que se correlacionan con el hecho de que se presenten Violencias Basadas de Género - VBG -, en Colombia, y en especial en los

departamentos con mayores cifras de personas víctimas y que tienen las grandes capitales del país.

En este sentido, se tomaron los datos del grupo de delitos o personas víctimas de feminicidio, delitos sexuales, desaparición forzada, homicidio culposo, homicidio doloso, lesiones personales con agentes químicos, lesiones personales, lesiones personales culposas, reclutamiento ilícito, trata de personas, uso de menores de edad vida e integridad personal (Suicidio) y violencia intrafamiliar; solamente para el periodo 2018 a 2023, puesto que las bases de datos de las demás variables a analizar solamente tienen datos en este mismo periodo de tiempo.

Dado lo anterior, se plantea un modelo de Regresión lineal múltiple como modelo predictivo (valores numéricos) que explica el comportamiento de una variable dependiente (y), en relación con una o varias variables independientes (x), como se relaciona a continuación.

$$Y = VBG$$

$$X = IPM, PIB, Población$$

Donde,

VBG, son las Violencias Basadas de Género, en especial, violencias física, psicológica y sexual, conformadas por 11 grupos de delitos mencionados anteriormente, incluyendo feminicidio.

IPM, es el Índice de Pobreza Multidimensional, su unidad de medida es porcentaje y mide la pobreza o su incidencia en los hogares. Esta metodología fue diseñada e implementada en Colombia por el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, y está conformada por cinco componentes y 15 indicadores, que se relacionan a continuación. Según el DANE 2024, una persona es considerada pobre cuando existe privación del 33,3% en los indicadores (Cálculo

ponderado de cada indicador). Así mismo, se realiza la medición por municipio y departamento, en las zonas rurales y cabeceras municipales.

Dimensiones:

1. Condiciones educativas del hogar
2. Condiciones de la niñez y juventud
3. Salud
4. Trabajo
5. Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda

Indicadores:

1. Analfabetismo
2. Bajo logro educativo
3. Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia
4. Barreras de acceso a servicios de salud
5. Desempleo de larga duración
6. Hacinamiento crítico
7. Inadecuada eliminación de excretas
8. Inasistencia escolar
9. Material inadecuado de paredes exteriores
10. Material inadecuado de pisos
11. Rezago escolar
12. Sin acceso a fuente de agua mejorada
13. Sin aseguramiento en salud
14. Trabajo infantil

15. Trabajo informal

Para el año 2023, el 12,1% de las personas se encontraban en situación pobreza multidimensional en Colombia. En las cabeceras municipales el 8,3% se encontraba en situación de pobreza y en las zonas rurales la pobreza fue mayor con un 25,1% de persona en situación de pobreza.

PIB, es el Producto Interno Bruto, se presenta a precios constantes en miles de millones de pesos, que mide la riqueza en términos económicos de un país o región a través del cálculo de bienes y servicios que se producen el país en un periodo determinado. Esta metodología fue diseñada e implementada en Colombia por el Departamento Nacional de Planeación – DNP -.

Población, es el número de personas que habitan en las entidades territoriales de Colombia.

Figura 15*Variables Bases de Datos - Modelo de Regresión Lineal*

	Departamento	Año	IPM	Analfabetismo	Bajo logro educativo	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	Barreras de acceso a servicios de salud	Desempleo de larga duración	Hacinamiento crítico	Inadecuada eliminación de excretas	...	Material inadecuado de paredes exteriores	Material inadecuado de pisos	Rezago escolar	Sin acceso a fuente de agua mejorada
0	Amazonas	2018	15.3	9.0	46.0	6.6	3.6	13.2	6.2	13.1	...	3.7	3.8	25.4	12.6
1	Amazonas	2019	15.7	8.5	42.5	7.3	2.6	12.9	6.8	8.4	...	2.8	4.1	25.0	9.5
2	Amazonas	2020	14.9	8.1	44.2	7.8	0.4	17.6	6.2	9.3	...	1.1	2.0	27.2	6.4
3	Amazonas	2021	14.3	8.3	39.2	7.9	2.0	15.2	6.4	8.9	...	1.2	2.0	22.8	8.4
4	Amazonas	2022	10.7	7.0	39.9	5.4	0.4	14.0	5.8	8.4	...	1.4	2.1	22.9	7.6
...
193	Vichada	2019	72.2	23.1	75.0	12.1	4.8	23.5	30.4	81.3	...	31.1	61.6	41.5	61.1
194	Vichada	2020	75.6	25.6	74.9	13.8	0.8	44.3	21.9	84.3	...	27.2	66.9	34.3	67.2
195	Vichada	2021	64.8	23.2	77.3	11.5	0.7	38.4	12.0	79.1	...	34.0	67.7	26.9	68.8
196	Vichada	2022	75.4	25.0	75.3	17.0	0.2	35.8	21.6	77.5	...	11.6	61.7	39.7	59.4
197	Vichada	2023	65.4	27.9	82.9	12.6	0.1	24.3	8.0	84.7	...	15.6	64.6	23.2	69.5

198 rows × 21 columns

Barreras de acceso a servicios de salud	Desempleo de larga duración	Hacinamiento crítico	Inadecuada eliminación de excretas	...	Material inadecuado de paredes exteriores	Material inadecuado de pisos	Rezago escolar	Sin acceso a fuente de agua mejorada	Sin aseguramiento en salud	Trabajo infantil	Trabajo informal	PIB	Población	VBG
3.6	13.2	6.2	13.1	...	3.7	3.8	25.4	12.6	7.3	1.4	66.2	648.349034	76589	73
2.6	12.9	6.8	8.4	...	2.8	4.1	25.0	9.5	11.2	1.8	64.3	665.761032	77753	63
0.4	17.6	6.2	9.3	...	1.1	2.0	27.2	6.4	8.7	1.1	66.2	615.771939	80472	32
2.0	15.2	6.4	8.9	...	1.2	2.0	22.8	8.4	9.5	1.2	67.7	678.151357	82171	60
0.4	14.0	5.8	8.4	...	1.4	2.1	22.9	7.6	6.3	0.6	66.0	711.774188	83690	46
...
4.8	23.5	30.4	81.3	...	31.1	61.6	41.5	61.1	16.0	0.8	91.3	581.193877	110599	58
0.8	44.3	21.9	84.3	...	27.2	66.9	34.3	67.2	12.9	0.8	93.3	556.336341	115196	56
0.7	38.4	12.0	79.1	...	34.0	67.7	26.9	68.8	14.1	1.3	95.1	606.743424	118270	56
0.2	35.8	21.6	77.5	...	11.6	61.7	39.7	59.4	19.0	0.2	95.2	613.347360	120942	44
0.1	24.3	8.0	84.7	...	15.6	64.6	23.2	69.5	25.6	0.3	96.2	620.977748	123304	80

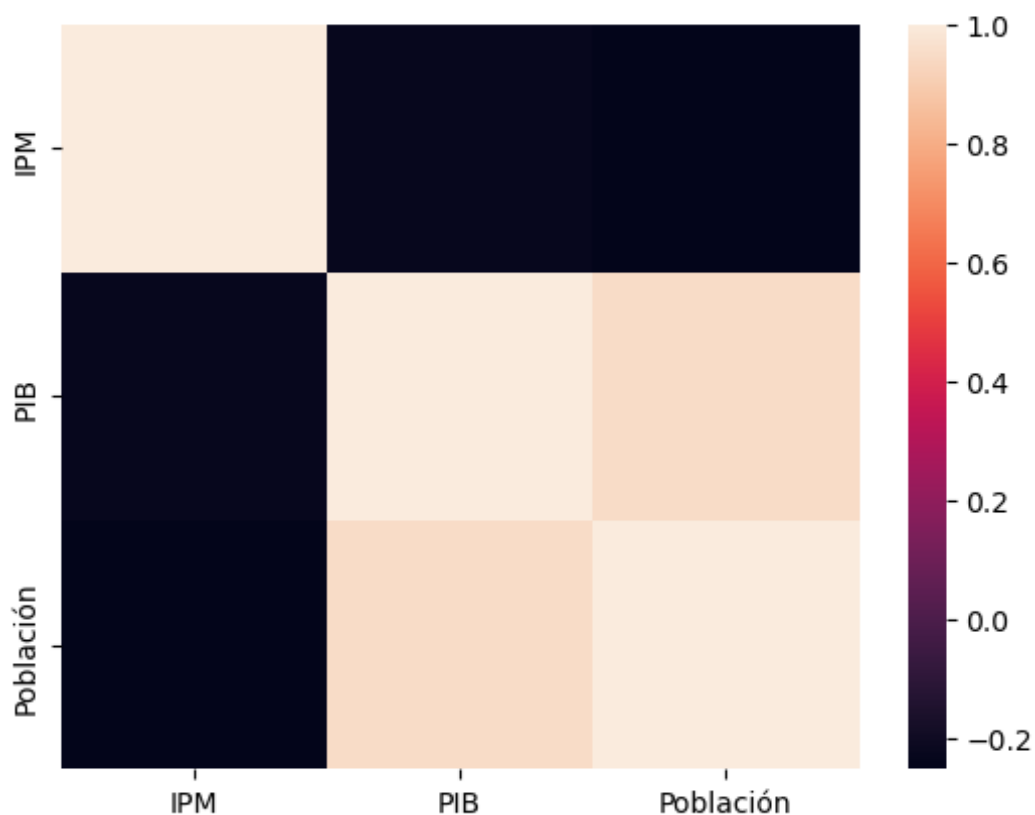
Nota. En la figura 15 se muestran las variables seleccionadas para elaborar el modelo de regresión lineal múltiple. Se desagregan los indicadores del Índice de Pobreza Multidimensional, el Producto Interno Bruto y la Población. Todas estas variables se desagregan por departamento para el periodo 2018 a 2023. Elaboración propia con base en datos y estadísticas tomados del DANE, 2025.

Figura 16

Mapa de Calor del Modelo Explicativo de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia

2018 – 2023

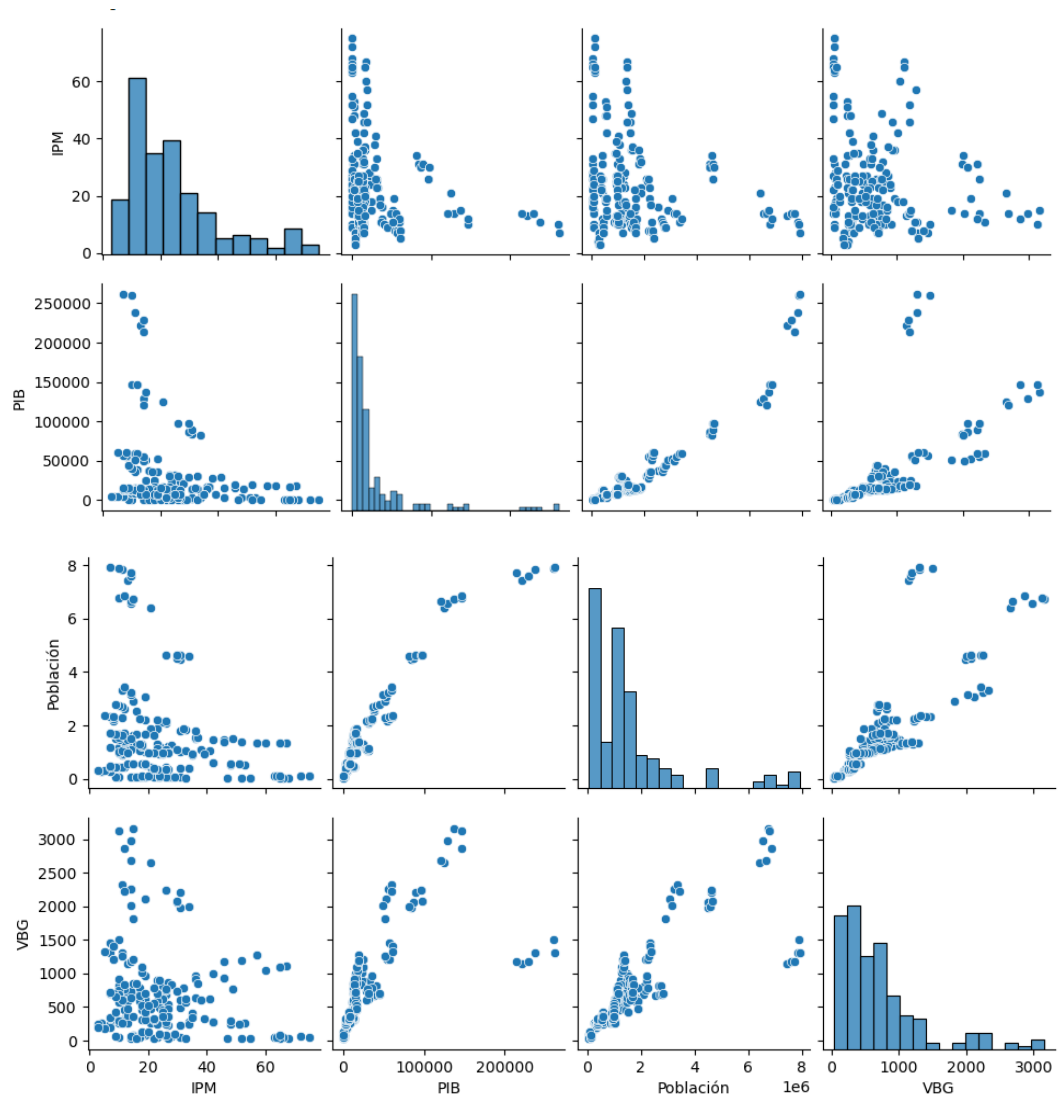
<Axes: >



Nota. En la figura 16 se muestran el mapa de calor que explica la relación entre las variables independientes seleccionadas para elaborar el modelo de regresión lineal múltiple como son el Índice de Pobreza Multidimensional, el Producto Interno Bruto y la Población, y la variable dependiente (Violencias Basadas en Género). Elaboración propia con base en datos y estadísticas tomados del DANE, 2025.

Figura 17

Pairplot del Modelo Explicativo de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia 2018 – 2023



Nota. En la figura 17 se muestran el Pairplot que evidencia la relación ente las variables independientes seleccionadas para elaborar el modelo de regresión lineal múltiple como son el Índice de Pobreza Multidimensional, el Producto Interno Bruto y la Población, y la variable dependiente (Violencias Basadas en Género). Elaboración propia con base en datos y estadísticas tomados del DANE, 2025.

Figura 18

Resultados del Modelo de Regresión Lineal Múltiple para Identificar Correlaciones en las Violencias de Género en Colombia 2028 – 2023

OLS Regression Results						
Dep. Variable:	VBG	R-squared (uncentered):	0.897			
Model:	OLS	Adj. R-squared (uncentered):	0.895			
Method:	Least Squares	F-statistic:	450.5			
Date:	Tue, 28 Jan 2025	Prob (F-statistic):	2.72e-76			
Time:	04:29:40	Log-Likelihood:	-1118.6			
No. Observations:	158	AIC:	2243.			
Df Residuals:	155	BIC:	2252.			
Df Model:	3					
Covariance Type:	nonrobust					
	coef	std err	t	P> t	[0.025	0.975]
IPM	1.5620	0.934	1.672	0.097	-0.284	3.408
PIB	-0.0130	0.002	-7.314	0.000	-0.017	-0.010
Población	0.0006	4.04e-05	16.015	0.000	0.001	0.001
Omnibus:	8.677	Durbin-Watson:	2.099			
Prob(Omnibus):	0.013	Jarque-Bera (JB):	17.292			
Skew:	0.084	Prob(JB):	0.000176			
Kurtosis:	4.612	Cond. No.	8.52e+04			

Notes:

- [1] R² is computed without centering (uncentered) since the model does not contain a constant.
- [2] Standard Errors assume that the covariance matrix of the errors is correctly specified.
- [3] The condition number is large, 8.52e+04. This might indicate that there are strong multicollinearity or other numerical problems.

Nota. En la figura 18 se muestran los resultados estadísticos (coeficiente, R², error) del modelo de regresión lineal propuesto para identificar la correlación de las variables independientes en hechos de violencias basadas en género. Se analizan las variables Índice de Pobreza Multidimensional, Producto Interno Bruto y Población, en relación con la variable dependiente (Violencias Basadas en Género). Elaboración propia con base en datos y estadísticas tomados del DANE, 2025.

Análisis de los Resultados del Modelo a través del Método de Mínimos Cuadrados

Ordinarios

1. Coeficientes (coef):

IPM: El coeficiente es 1.5620. Manteniendo constantes las demás variables, un incremento unitario en el Índice de Pobreza Multidimensional IPM, incrementa las Violencias Basadas en Género VBG. Por otro lado, aunque el IPM tiene un coeficiente positivo, no es estadísticamente significativo al nivel del 5%.

PIB: El coeficiente es -0.0130. Un aumento unitario en el Producto Interno Bruto PIB está asociado con una disminución de 0.013 unidades en las Violencias Basadas en Género VBG. Este coeficiente es estadísticamente significativo ($p < 0.05$).

Población: El coeficiente es 0.0006. Un incremento unitario en la población está asociado con un aumento muy pequeño en las Violencias Basadas en Género VBG. Este coeficiente es altamente significativo ($p < 0.05$).

2. R^2 (Descentrado):

El valor de R^2 (sin centrado) es 0.897. El 89.7% de la variabilidad en las Violencias Basadas en Género VBG, es explicada por las variables independientes en el modelo.

3. F-statistic y Prob(F-statistic):

El F-statistic de 450.5 y el p-valor muy bajo ($2.72e-76$), evidencian que el modelo es estadísticamente significativo.

Al parecer las variables del modelo explican las Violencias Basadas en Género, no obstante, la prueba de Omnibus y Jarque-Bera (JB) arroja un resultado de $p = 0.013$ y 0.000176 , respectivamente, es decir, que los residuos del modelo podrían no tener una distribución normal.

Igualmente, el estadístico de Durbin-Watson es 2.099, por esto, puede que no haya una autocorrelación significativa en los residuos.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, se observa que la variable que explica mejor las Violencias Basadas en Género es el Producto Interno Bruto PIB, es decir, que las condiciones económicas afectan positiva o negativamente la estabilidad social y mejorar la distribución de la riqueza podría disminuir las violencias en los departamentos.

Así mismo, un aumento en el Índice de Pobreza Multidimensional en los hogares de los territorios que incluye condiciones como salud (barreras de acceso aseguramiento en salud), educación (analfabetismo, rezago, bajos logros escolares), trabajo (informal e infantil), condiciones de la niñez, estado de las viviendas o acceso a servicios públicos, aumenta las Violencias Basadas en Género, es decir que aumenta el número de personas víctimas de delitos como el feminicidio, violencia intrafamiliar y sexual, uso de menores de edad, suicidio, homicidio, lesiones personales, reclutamiento ilícito y trata de personas.

Es importante incluir nuevas variables al modelo como el coeficiente de Gini que mide la desigualdad de la riqueza o económica, así como la pobreza monetaria, que mide la pobreza y pobreza extrema en términos de ingresos para cubrir necesidades básicas de las personas. En este caso no se incluyeron, puesto que, en las bases de datos del Departamento Nacional de Estadística DANE, no se encontraban los datos para los 32 departamentos del país, sino solamente para 13 ciudades principales.

Posteriormente se realizan las predicciones del modelo, y se observa que la predicción que más se acerca es cuándo hay una incidencia de la pobreza (IPM) del 23% \$3.283 millones de pesos y una población de 353.759 habitantes donde la violencia real (VBG) es de 245 personas víctimas y la violencia predicha es de 242 personas víctimas. Las demás predicciones están por

encima o por debajo de la violencia real cómo se observa en la gráfica de dispersión. El Error Cuadrático Medio de 137403.3, el Error Cuadrático Medio de la Raíz, es 370 y los datos observados se acumulan con una violencia promedio del 80%.

Figura 19

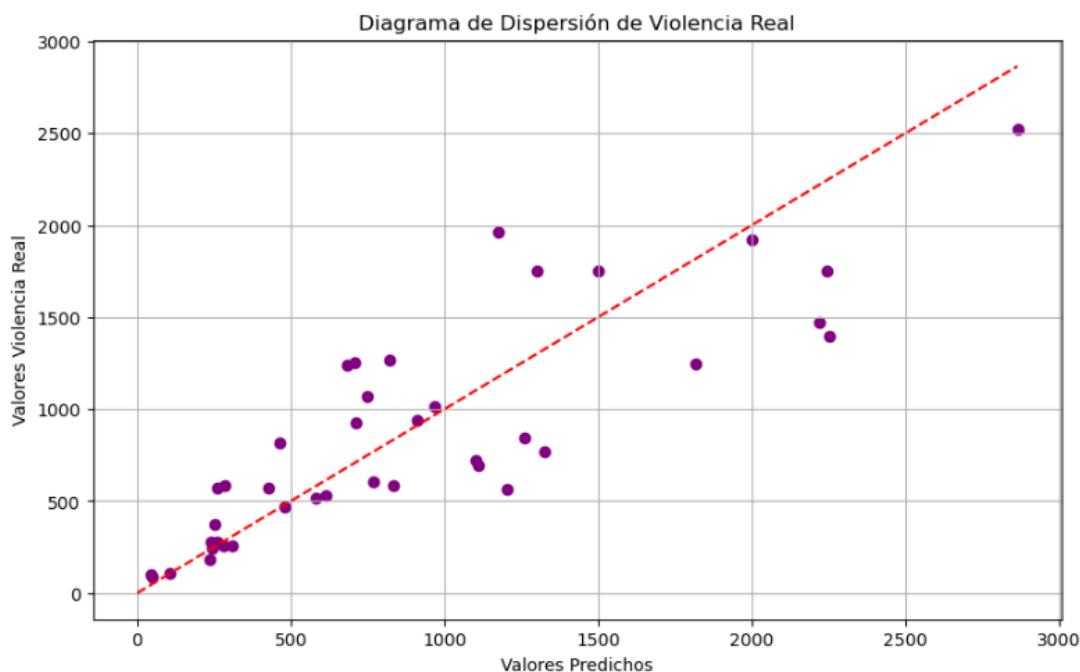
Predicciones de las Variables Relacionadas con Violencias Basadas en Género

	IPM	PIB	Población	Puntaje_Real	Predicho
175	67	18511	1335313	1110	691.723010
40	19	35494	2227184	967	1014.461726
34	10	260094	7873316	1499	1750.336313
90	15	51551	2919060	1817	1246.226171
145	23	3283	353759	245	242.700177
182	34	81903	4582377	2002	1921.334370
95	12	59702	3445327	2220	1473.243652
4	10	711	83690	46	98.493359
29	9	44713	2803565	707	1255.945202
167	5	61357	2357127	1324	765.898636
53	17	15362	1040284	581	519.711598
18	31	1372	61280	47	87.153700
11	12	146798	6848360	2865	2522.141690
161	13	16074	972304	480	466.065116
147	26	3102	371213	282	257.482734
117	10	8766	993081	259	568.752206
105	24	746	91717	105	110.412550
35	7	261654	7907281	1301	1750.616014
110	12	13044	1136911	770	606.679787
58	26	3762	421797	240	280.995017
51	25	14452	1028635	616	527.939526
16	3	4815	307628	237	184.169752
44	28	21491	1257289	832	585.170044
93	14	55167	3233689	2251	1398.053594
31	14	229313	7592871	1176	1960.590545
184	26	97131	4626064	2246	1754.506966
38	26	28575	2169294	750	1068.143669
28	9	44397	2774958	684	1241.933598
171	25	7676	966893	425	573.759977
27	10	40608	2741002	822	1268.435203
47	15	24814	1298800	1205	562.954463
164	11	51475	2282208	1262	845.351707
59	21	3804	425053	259	279.901009
143	7	15326	1696740	712	926.971062
148	22	3359	377095	311	255.876179
122	12	10855	1426023	465	815.468224
136	10	14326	1689002	910	936.163650
176	65	17149	1354338	1101	719.618693
78	53	3201	534826	253	373.054672
118	10	8449	1017121	286	587.797974

Nota. En la figura 19 se muestran los resultados predictivos del modelo de regresión lineal propuesto para identificar en qué momento se pueden presentar violencias basadas en género. Se analizan las variables Índice de Pobreza Multidimensional, Producto Interno Bruto y Población, en relación con la variable dependiente (Violencias Basadas en Género). Elaboración propia con base en datos y estadísticas tomados del DANE, 2025.

Figura 20

Diagrama de Dispersión Violencias Basadas en Género VBG



Nota. En la figura 20 se muestran los resultados predictivos del modelo de regresión lineal propuesto para identificar en qué momento se pueden presentar violencias basadas en género. Se analizan las variables Índice de Pobreza Multidimensional, Producto Interno Bruto y Población, en relación con la variable dependiente (Violencias Basadas en Género). Elaboración propia con base en datos y estadísticas tomados del DANE, 2025.

Políticas Públicas para la Prevención de Violencias Basadas en Género VBG, en Colombia

En Colombia, se han venido desarrollando políticas públicas para la intervención de las Violencias Basadas en Género VBG, y cierre de brechas de género, sociales, políticas, económicas y sociales para la prevención de estas violencias, así como para la implementación de la normatividad desarrollada alrededor de la problemática, en especial la Ley 1257 del 04 de

diciembre de 2008 "*Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*"

A través de la Ley se busca desarrollar el marco jurídico y normativo para la adopción de medidas de prevención y sensibilización de violencias contra la mujer, el diseño e implementación de Políticas Públicas para la atención integral en casos de violencia garantizando los Derechos Humanos de las mujeres. Para esto determina los principios en los que se basa la intervención como son Igualdad real y efectiva, Derechos Humanos, corresponsabilidad (Sociedad y familia), integralidad, autonomía, coordinación, no discriminación, atención diferenciada y progresividad.

Igualmente enuncia las medidas a desarrollar para garantizar los derechos de las mujeres en términos de sensibilización y prevención y desde las entidades territoriales y entidades públicas, como son planes y programas nacionales de prevención, protección y atención ante casos de violencias, investigación y sanción, medidas desde los sectores educación, trabajo y salud, así como el ejercicio de la corresponsabilidad familiar y de la sociedad.

Dado lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación DNP, realizó de las políticas públicas de equidad de género a nivel territorial como herramienta para llevar a cabo el seguimiento de su implementación, evaluación y/o mejorar el diseño de nuevas políticas públicas para intervenir problemáticas de desigualdad de relaciones de poder basadas en estereotipos que afectan el goce efectivo de derechos humanos de las mujeres en sus diversidades.

Del documento se observa que, de los 32 departamentos de Colombia, 26 han diseñado e implementado Políticas Públicas y otros 6 como son Guainía, La Guajira, Norte de Santander, Sucre, Vaupés, y Vichada no cuentan con información en sus páginas web o portales

institucionales, en este sentido, posiblemente no se ha diseñado la Política Pública. En algunos casos no se encuentra disponible el plan de acción de la política para verificar los productos desarrollados, e igualmente, existe debilidad en la evaluación de éstas, ya que algunas están finalizando en las vigencias 2020, 2023 y 2024 y tampoco se conoce si se realizó alguna evaluación intermedia de éstas, con el objeto de verificar si las acciones estaban generando los impactos esperados en las comunidades intervenidas.

Los principales ejes abordados en las Políticas Públicas analizadas son autonomía económica, salud y derechos sexuales y reproductivos, educación, participación social y política, emprendimiento, construcción de paz, trabajo, hábitat y vivienda, igualdad en la tenencia de tierras, enfoque de género y diferencial para el acceso de las mujeres a la tecnología, medio ambiente, prevención y atención de las Violencias Basadas en Género VBG, y/o el Derecho a una vida libre de violencias.

En este sentido, se han diseñado diferentes estrategias para la implementación de éstas políticas públicas con productos de política que incluyen la transversalización del enfoque de género que implica la sensibilización en la temática, programación de estrategias para el cambio de estructuras normativas en las organizaciones para la igualdad y equidad de las mujeres en su diversidad, así como fomentar el cuidado personal de las personas cuidadoras generando espacios de esparcimiento y atención propia, así como para el cuidado de niñas, niños y adolescentes. En términos de cierre de brechas económicas, se plantea el fomento a las organizaciones de mujeres y sus emprendimientos.

Esas actividades se realizan principalmente en las capitales o cabeceras municipales, por este motivo es necesario hacer seguimiento a la implementación de las Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género planteadas para prevenir y atender casos de Violencias Basadas en

Género VBG, y en especial, fomentar el diseño de estas políticas donde no se ha intervenido la problemática. Cabe aclarar que, de los 6 departamentos sin la política, 3 son de la región Amazonia, con los números más bajos de Violencias Basadas en Género, pero los otros tres como son La Guajira, Norte de Santander y Sucre, si tienen un alto número de casos con 3.632, 8.561 y 5.187 personas víctimas de estas violencias.

Igualmente, es necesaria la inclusión de temas de género en los programas educativos de colegios para promover relaciones de equidad, igualdad, y respeto por la diversidad en niñas, niños y adolescentes, para modificar la cultura violenta, masculinidad negativa y estereotipos de género como factores de riesgos en la ocurrencia de Violencias Basadas en Género VBG.

Conclusiones

El análisis exploratorio de datos aplicado a la evaluación de políticas públicas orientadas a la intervención de Violencias Basadas en Género VBG en Colombia ha permitido identificar patrones y relaciones significativas entre variables socioeconómicas, demográficas y normativas. Este estudio evidencia que la efectividad de las políticas públicas en la materia está fuertemente influenciada por determinantes estructurales, como la desigualdad económica, los estereotipos de género y la distribución desigual del poder en la sociedad.

Se destaca que los datos disponibles revelan diferencias sustanciales en la incidencia de VBG según la región, lo que sugiere la necesidad de estrategias de intervención diferenciadas y adaptadas a las particularidades de cada territorio. En este sentido, los departamentos con mayores niveles de pobreza y desigualdad tienden a presentar índices más elevados de violencia, lo que subraya la importancia de incluir indicadores económicos y sociales en la evaluación y formulación de políticas.

El análisis exploratorio también permitió identificar áreas de oportunidad en la implementación de políticas públicas. La integración de diversas fuentes de datos y la utilización de técnicas analíticas avanzadas resultan esenciales para una evaluación continua y para el diseño de intervenciones más precisas. La implementación de dashboards interactivos y modelos predictivos se presenta como una herramienta estratégica que facilita la toma de decisiones y la asignación de recursos de manera más eficiente.

Finalmente, los resultados del estudio sugieren que fortalecer los sistemas de información y promover la colaboración interinstitucional son acciones clave para mejorar la efectividad de las políticas públicas en la intervención de VBG. Se recomienda que futuros esfuerzos se orienten a la actualización y expansión de las bases de datos, la incorporación de nuevos

indicadores y la realización de análisis longitudinales que permitan monitorear los efectos de las intervenciones a lo largo del tiempo.

Recomendaciones

Es importante incluir nuevas variables al modelo como el coeficiente de Gini que mide la desigualdad de la riqueza o económica, así como la pobreza monetaria, que mide la pobreza y pobreza extrema en términos de ingresos para cubrir necesidades básicas de las personas. En este caso no se incluyeron, puesto que, en las bases de datos del Departamento Nacional de Estadística DANE, no se encontraban los datos para los 32 departamentos del país, sino solamente para 13 ciudades principales. Igualmente, se puede avanzar en un análisis regional según zona rural y cabeceras municipales para puntualizar las acciones de intervención a través de Políticas Públicas.

Es necesaria la inclusión de temas de género en los programas educativos de colegios para promover relaciones de equidad, igualdad, y respeto por la diversidad en niñas, niños y adolescentes, para modificar la cultura violenta, masculinidad negativa y estereotipos de género como factores de riesgos en la ocurrencia de Violencias Basadas en Género VBG.

Referencias Bibliográficas

Acevedo-Blanco, A.-J., Martínez-Quintana, V., & González-Rabanal, M. C. (2023).

Polarización territorial de la brecha de género del desempleo en Andalucía: un análisis exploratorio de datos espacio-temporales abiertos. Investigaciones Geográficas, (80), 215-236. <https://doi.org/10.14198/INGEO.24777>

Bernal Mora, Magnolia (2022). Análisis de las dinámicas de violencia sexual en la perspectiva de las violencias basadas en género, focalizada en mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa, en el municipio de quimbaya (Quindío) durante el periodo 2013 – 2019. *Revista de Investigaciones Universidad del Quindío*.

Congreso de la República de Colombia (2023). *Ley 2294 del 19 de mayo de 2023*. “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Congreso de la República de Colombia (2021). *Ley 2117 del 29 de julio de 2021*. “Por medio del cual se adiciona la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168049>

Congreso de la República de Colombia (2015). *Ley 1761 del 06 de julio de 2015*. “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337>

Congreso de la República de Colombia (2011). *Ley 1496 del 29 de diciembre de 2011. “Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45267>

Congreso de la República de Colombia (2010). *Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010. “Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>

Congreso de la República de Colombia (2008). *Ley 1257 del 04 de diciembre de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Congreso de la República de Colombia (2003). *Ley 823 del 7 de julio de 2003. “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>

Congreso de la República de Colombia (1995). *Ley 248 del 29 de diciembre de 1995. “Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37821>

Departamento Nacional de Planeación DNP (2023). *Mapeo de las Políticas Públicas de Equidad de Género a nivel territorial*. Bogotá, Colombia.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/16195-mapeo-politicas-publicas-equidad-de-genero-nivel-territorial.pdf>

Fiscalía General de la Nación (2025). *Conteo de Víctimas V2. Total de víctimas según las entradas de noticias criminales por delito al Sistema Penal Oral Acusatorio en la Ley 906 de 2004 y Ley 1098 de 2006 desde hechos ocurridos en 2010*.

https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Conteo-de-V-ctimas-V2/4mnf-va5w/about_data

Le Brun, C, Benbouriche, M, Tibbels, S.A. (2024). *Study of Empathy Towards Male Victims of Sexual Violence: The Effects of Gender and Sexism*. *Sexuality & Culture*. [s. l.], v. 28, n. 2, p. 654–672. <https://research-ebSCO-om.bibliotecavirtual.unad.edu.co/linkprocessor/plink?id=e63a8304-81b0-36a5-9d19-9627c0657ad9>

Manzanares Rivera, José Luis (2019). Distribución geográfica de los casos por síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido en México: oportunidades para el diseño de estrategias de prevención. Pontificia Universidad Javeriana. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*. 2019, Vol. 18 Issue 36, p1-20. 20p.

Mendieta Lucas, L (2022). *Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador*. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 17, 211-244.

- Molina, E (2019). *Factores de Riesgo y consecuencias de la violencia en Colombia. Tempus Psicológico*, 2 (1), 15 – 36
- Penado-Abilleira, M., & Rodicio-García, M. L (2018). *Adolescent Gender-Based Violence Scale* [Database record]. Retrieved from PsycTESTS. doi: <https://dx.doi.org/10.1037/t67939-000>
- Pineda, D., Galán, M., Martínez-Martínez, A., Piqueras, J. A. y González-Álvarez, J. L (2024). *La violencia de género y el feminicidio. Comparación del perfil de los agresores. Anuario de Psicología Jurídica*, 34, 47-56. <https://doi.org/10.5093/apj2024a3>
- Presidencia de la República de Colombia (2020). *Decreto 1710 del 19 de diciembre de 2020. “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=153846>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV (2024). *Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer: Mujeres víctimas del conflicto armado. Boletín Datos para la Paz No. 20, noviembre de 2024*. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_N20.pdf